

****

**Escuela Normal de Educación Preescolar del Estado de Coahuila**

Artículos educativos

Curso: a la diversidad

Docente: Mayra Cristina Bueno Zertuche

Alumna: Fernanda Merary Ruiz Bocanegra N.L 17

Grado:2. Sección: D

Saltillo Coahuila Abril del 2021

Artículos de la educación

Los artículos dirigidos a la educación en la república mexicana son muy diversos y tiene un gran énfasis en aspectos de la educación, mencionan que todos los niños y adolescentes tiene derecho a la educación y que está sea de buena calidad, que reciban los conocimientos necesarios para la vida.

Mencionan que las instalaciones tienen que ser buenas y cumplir con las necesidades de los alumnos, contar con el material necesario y cumplir con ciertas características para personas con capacidades diferentes.

Todos los alumnos tienen que ser tratados de la mima mera con igualdad y respeto, recibir un buen trato de las personas de la institución y de sus compañeros.

La situación económica, social no tiene que afectar a los estudios de los niños, ya que no se les exige pagos o discriminación.

Estos son solo algunos de los puntos más importantes que los artículos abarcan, existen muchos y se dividen en más, pero para el tema de la diversidad estos para mí son los más relevantes.

Artículo 2º.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad,

Por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Artículo 3º.- El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Artículo 4º.- Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria.

Artículo 6º.- Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.

I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus

capacidades humanas; Fracción reformada DOF 28-01-2011

Artículo 592 también habla en su artículo 2, que nos exhorta favorecer la inclusión para atender la diversidad, para ofrecer una educación pertinente e inclusiva.